

**Guía de Apoyo para reportar
PMG Sistema Estado Verde 2024
ETAPA 2- Objetivo 1**



Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. ACCESO A PLATAFORMA GESTIÓN..... | 4 |
| 3. ETAPA 2 – OBJETIVO 1..... | 5 |
| 3.1. Requisito Técnico N°E2/O1/RT1 Política Ambiental | 5 |
| 3.2. Requisito técnico N° E2/O1/RT2-RT3 Campaña de Concientización (Sistema Estado Verde y/o Cambio Climático) | 12 |
| 3.3. Requisito técnico N°E2/O1/RT2 Supervisores y Operadores capacitados 2024..... | 22 |
| 3.4. Requisito Técnico N°E2/O1/RT3 Jefaturas capacitadas 2024 | 25 |
| 3.5. Requisito Técnico N°E1/O1/RT4 Plan Anual de Capacitación | 29 |
| 4. CONTACTO RED DE EXPERTOS SEV | 32 |

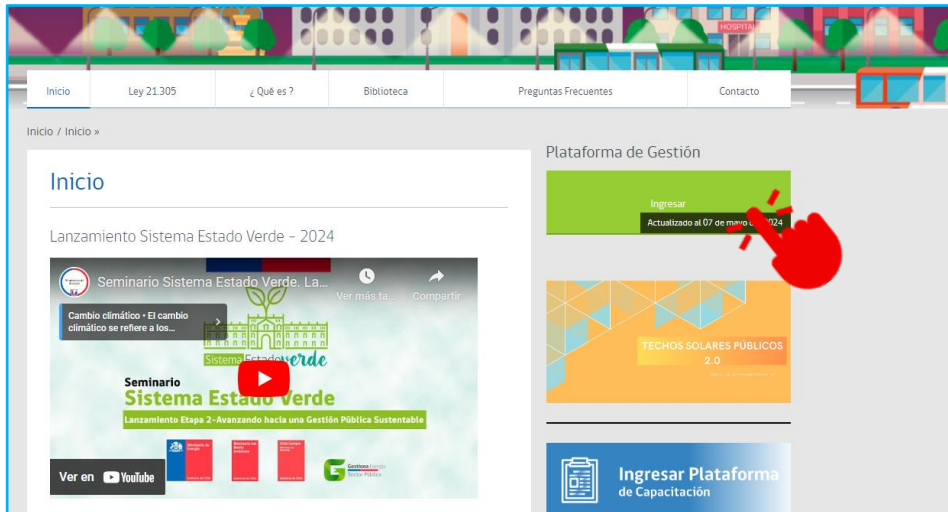
1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, MAG) del año 2024, con el fin de entregar una herramienta que permita orientar a los servicios en el proceso de reporte de los requisitos técnicos y la carga de los medios de verificación para acreditar el cumplimiento del sistema, en la plataforma GestionaEnergia, esto según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6° LEY N°19.553).

Se recuerda que las “Guías de Apoyo Etapa 2” se encuentra disponibles, desde el día 17.05.2024, en el banner de la Plataforma GestionaEnergía (<https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>).

2. ACCESO A PLATAFORMA GESTIÓN

Para ingresar a la plataforma se debe ingresar a la web: <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>, luego ir a la sección derecha de la página donde dice “Plataforma de Gestión” y pinchar “Ingresar”, como se indica en la imagen.



Luego deberá ingresar su mail y contraseña.

- Si usted no se encuentra registrado debe seleccionar donde dice “¿Nuevo usuario?” para solicitar usuario y contraseña.
- Si no recuerda su contraseña debe seleccionar donde dice “¿Olvidó su contraseña?” y seguir los pasos indicados.

A screenshot of the login page for 'Gestiona Energía' (Ministerio de Energía). The page features the organization's logo and name at the top. Below is a large 'Ingreso' heading. The form includes a 'Correo' field with the placeholder 'email', a 'Contraseña' field with the placeholder 'contraseña', and a 'Recuérdame' checkbox. At the bottom, there are three buttons: a blue 'Ingresar' button, a blue link for '¿Olvidó su contraseña?' with a red hand icon pointing to it, and a blue link for '¿Nuevo usuario?' with a red hand icon pointing to it.

3. ETAPA 2 – OBJETIVO 1

3.1. Requisito Técnico N°E2/O1/RT1 Política Ambiental

| Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema |
|---|
| En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2024 |
| <p>1. En caso de <u>inexistencia</u> de la política (etapa 1, año t-1):</p> <p>a) Reportar y seleccionar en la plataforma www.gestionaenergia.cl que durante la etapa 2 se <u>elabora</u> el documento, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe incluir al menos los aspectos de acuerdo con lo indicado en el E1/O1/RT2*- Debe estar en relación con las definiciones estratégicas institucionales.- Su elaboración incluyó un proceso de participación consultiva. <p>b) Minuta del proceso de participación consultiva.</p> <p>c) Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que consta explícitamente que el Servicio elaboró la política de sustentabilidad a través de dicho Comité.</p> <p>d) Copia de la política y resolución que la aprueba, incorporando los contenidos requeridos*</p> <p>e) Opcionalmente, si el servicio realizó una difusión interna de la política, puede respaldar dichas acciones de difusión.</p> <p>2. En caso de <u>existencia</u> de la política (etapa 1, año t-1):</p> <p>a) Reportar y seleccionar en la plataforma www.gestionaenergia.cl que durante la etapa 2 se <u>actualiza o mantiene</u> el documento, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe incluir al menos los aspectos de acuerdo a lo indicado en el E1/O1/RT2. *- Debe estar en relación con las definiciones estratégicas institucionales.- Su elaboración incluyó un proceso de participación consultiva. <p>b) Minuta del proceso de participación consultiva.</p> <p>c) Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que consta explícitamente que el Servicio actualizó o mantuvo (en el caso de cumplir con todos los requerimientos) la política de sustentabilidad a través de dicho Comité.</p> <p>d) Copia de la política y resolución que la aprueba, incorporando los contenidos requeridos.</p> <p>*Opcionalmente, si el servicio realizó una difusión interna de la política, puede respaldar dichas acciones de difusión.</p> |

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de gestión <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> en el módulo “**Información**” > “**Documentos Etapa 2**”.

* El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores

Edificio Unidad

Mis Servicios

▼ Filtros

Prueba2

« 1 »

Mi Unidad

Gestión unidad

Reportes

Información

Configuración

Edificio Unidad

Información del Servicio : Prueba2

Alcance

Documentos Etapa1

Documentos Etapa2

Información Agregada

Traslado de personas

Mi Unidad

Gestión unidad

Reportes

Información

Configuración

En este módulo se podrá cargar la información solicitada en este requisito técnico, seleccionando el botón “Agregar”, primero para el “Acta del Comité”.

Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar **Filtros**

Comité Política Concientizados SEV-E2 Capacitados MP-E2 PAC para E3

| Fecha | N° Resolución | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|---------------|---------------------------|-------------------------------|
| 23-05-2024 | | Acta de reuniones Etapa 2 | Editar Eliminar |

Cargar “Acta de Comité Etapa2”

Luego debe seleccionar “**Tipo de documento**”, y se desplegará una lista de documentos que puede cargar. Para este requisito técnico una de las opciones que debe seleccionar es “**Acta de reuniones Etapa 2**”.

Agregar Documento [X]

Tipo de documento:

Fecha:-E2:

Cancelar **Guardar**

Agregar Documento [X]

Tipo de documento:

- Seleccione--
- Acta de reuniones Etapa 2**
- Política Ambiental Etapa 2
- Colaboradores concientizados SEV-CC -E2
- Actividad interna de concientización SEV-CC - E2
- Plan Anual de capacitación para Etapa 3

Cancelar **Guardar**

Tipo de documento:
Acta de reuniones Etapa 2

N° de resolución de la creación del Comité Estado Verde:
015145

Título:
Define elaborar/actualizar/mantener Política Ambiental

Fecha de reunión CEV-E2:
23-05-2024

Pone en marcha CEV para etapa 2
 Define elaborar/actualizar/mantener Política Ambiental
 Coordina campaña de concientización y capacitación MP
 Determina % concientizados SEV/CC y capacitados MP Etapa 2
 Aprueba Plan de Gestión Ambiental

Documento Adjunto: [Define elabora-actualizar-mantener Política Ambiental.pdf](#)

Adjuntar documento:
Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Observaciones:

Cancelar Guardar

El Acta del Comité Estado Verde (CEV) debe indicar en que caso se encuentra el servicio:

✓ Caso de inexistencia de Política (etapa 1, año t-1):

Se debe cargar acta del CEV en la que consta explícitamente que el Servicio define elaborar la política ambiental a través de dicho comité.

✓ Caso de existencia de Política (etapa 1, año t-1):

Se debe cargar acta del CEV en la que consta explícitamente que el Servicio define actualizar o mantener (en el caso de cumplir con todos los requerimientos) la política ambiental a través de dicho Comité.

Para ambos casos se debe seleccionar el check box **“Define elabora/actualizar/mantener Política Ambiental”**.

En la pestaña **“Comité”** se puede verificar que el acta esté cargada.

Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar Filtros

Comité Política Concientizados SEV-E2 Capacitados MP-E2 PAC para E3

| Fecha | N° Resolución | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|---------------|---------------------------|-----------------|
| 23-05-2024 | | Acta de reuniones Etapa 2 | Editar Eliminar |

Cargar “Política Ambiental Etapa 2”

El segundo documento solicitado en este requisito técnico es la Política Ambiental. Para cargar debe nuevamente ir a “**Información**”>” **Documentos Etapa 2**” > “**Agregar**”.

Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar **Filtros**

Comité Política **Concientizados SEV-E2** Capacitados MP-E2 PAC para E3

| Fecha | N° Resolución | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|---------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 06-07-2023 | 321 | Política Ambiental - Revisión | Editar Eliminar |

Luego, debe seleccionar “**Tipo de documento**”, y se desplegará una lista de documentos que puede cargar. Para este requisito técnico debe seleccionar “**Política Ambiental Etapa 2**”.

Agregar Documento

Tipo de documento:

--Seleccione--

Fecha:-E2:

dd-mm-aaaa

Cancelar **Guardar**

Agregar Documento

Tipo de documento:

--Seleccione--

- Seleccione--
- Acta de reuniones Etapa 2
- Política Ambiental Etapa 2**
- Colaboradores concientizados SEV-CC -E2
- Actividad interna de concientización SEV-CC - E2
- Plan Anual de capacitación para Etapa 3

Cancelar **Guardar**

Para el caso de la Política Ambiental existen dos casos posibles:

Agregar Documento

Tipo de documento:
Política Ambiental Etapa 2

Elabora Actualiza Mantiene

Fecha Resolución Política Ambiental-E2:
dd-mm-aaaa

N° de Resolución Política:
[]

Adjuntar copia Resolución. Política:
Volver a subir resolución de política si se mantiene la de etapa 1

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Adjuntar respaldo proceso participativo:
Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Adjuntar respaldo difusión interna (Opcional):
Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cobertura:
 Nacional Nivel Central Regional

Cumple con:

Contiene aspectos de acuerdo a lo indicado en el E1O1RT2.
 Existe relación con las definiciones estratégicas institucionales.
 Incluyó un proceso de participación consultiva

Otras(Indicar):
[]

A- **INEXISTENCIA** de la política (etapa 1, año t-1):

Debe realizar las siguientes acciones en los siguientes campos:

- ✓ seleccionar el check box: **“Elabora”**.
- ✓ **“Fecha Resolución Política Ambiental - E2”**: incorporar información sobre la Resolución que aprueba la Política.
- ✓ **“N° de Resolución política”**: incorporar información sobre el número de Resolución que aprueba la Política.
- ✓ **“Adjuntar copia Resolución política”**: cargar copia de la política junto con la Resolución que la aprueba en.
- ✓ **“Adjuntar respaldo proceso participativo”**: cargar minuta del proceso de participación consultiva.
- ✓ **“Adjuntar respaldo difusión interna (Opcional)”**: acciones de difusión (si se realizaron)

CUIDADO: En el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.

B- **EXISTENCIA** de la política (etapa 1, año t-1):

Debe realizar las siguientes acciones en los siguientes campos:

- ✓ Seleccionar el check box, **“Actualiza”** o **“Mantiene”**.
- ✓ **“Fecha Resolución Política Ambiental - E2”**: detallar información sobre la Resolución

que aprueba la Política.

- ✓ **“N° de Resolución política”**: incorporar información sobre el número de Resolución que aprueba la Política.
- ✓ **“Adjuntar copia Resolución política”**: cargar copia de la política junto con la Resolución que la aprueba en.
- ✓ **“Adjuntar respaldo proceso participativo”**: cargar minuta del proceso de participación consultiva.
- ✓ **“Adjuntar respaldo difusión interna (Opcional)”**: acciones de difusión (si se realizaron)

Para ambos casos se debe indicar la “Cobertura” y “Cumple con”, seleccionando los check box que correspondan a su Servicio.

NOTA: Se permite subir solo un archivo.

CUIDADO: En el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.

Se puede verificar en la pestaña “Política” que el documento esté cargado.

| Fecha | N° Resolución | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|---------------|-------------------------------|---|
| 06-07-2023 | 321 | Política Ambiental - Revisión | Editar Eliminar |

3.2. Requisito técnico N° E2/O1/RT2-RT3 Campaña de Concientización (Sistema Estado Verde y/o Cambio Climático)

| Medios de verificación complementarios para acreditar cumplimiento del Sistema |
|---|
| En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2024 |
| E2/O1/RT2 |
| <ol style="list-style-type: none"> Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que éste asume el rol de coordinar la campaña de concientización. Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por Red, donde se indique año de concientización, porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. Listado consolidado de colaboradores concientizados en etapa 1 y en etapa 2. En el caso de realizar una actividad/es interna/s (propia) de concientización se deberán cargar los medios de verificación de la realización de las actividades internas de concientización, esto es: listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos/talleres, copia de las presentaciones realizadas donde se visualicen los contenidos. Opcionalmente, los servicios podrán cargar listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, charlas, conversatorios o similar internas. |
| E2/O1/RT3 |
| 1. Reporte en la plataforma www.gestionaenergia.cl con Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Red de Expertos a los porcentajes de personas concientizadas y capacitadas en compras sustentables. |

Los medios de verificación asociados al cumplimiento del E2/O1/RT2 deberán ser reportados en la plataforma de gestión <https://gestionaenergia.minenergia.cl/>.

Cargar “Acta de Comité Etapa2”:

En el módulo “**Información**” > “**Documentos Etapa 2**”> “**Agregar**”:

Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar Filtros

Comité Política **Concientizados SEV-E2** Capacitados MP-E2 PAC para E3

| Fecha | Título | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|--------|---|---|
| 01-05-2024 | | Colaboradores concientizados SEV-CC -E2 | Editar Eliminar |

El primer documento solicitado es el “Acta del Comité Estado Verde (CEV), en la que éste asume el rol de coordinador la campaña de concientización”. Para cargar este documento, debe seleccionar “**Tipo de documento**”, donde se desplegará una lista de opciones.

Para este requisito técnico uno de los documentos que debe seleccionar es “**Acta de reuniones Etapa 2**”.

Agregar Documento

Tipo de documento:
--Seleccione--

Fecha:-E2:
dd-mm-aaaa

Cancelar Guardar

Agregar Documento

Tipo de documento:
--Seleccione--

- Seleccione--
- Acta de reuniones Etapa 2
- Política Ambiental Etapa 2
- Colaboradores concientizados SEV-CC -E2
- Actividad interna de concientización SEV-CC - E2
- Plan Anual de capacitación para Etapa 3

Cancelar Guardar

Agregar Documento

Tipo de documento:
Acta de reuniones Etapa 2

N° de resolución de la creación del Comité Estado Verde:
--Seleccione--

Título:
[]

Fecha de reunión CEV-E2:
dd-mm-aaaa

Pone en marcha CEV para etapa 2

Define elaborar/actualizar/mantener Política Ambiental

Coordina campaña de concientización y capacitación MP

Determina % concientizados SEV/CC y capacitados MP Etapa 2

Aprueba Plan de Gestión Ambiental

Adjuntar documento:
[Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados


Observaciones:
[]

Cancelar Guardar

Se desplegará una ventana emergente en la que deberá cargar la información solicitada:

- ✓ Elegir el número de Resolución que aprueba la creación del CEV.
- ✓ Definir un título: Por Ejemplo, “Acta N° 3 – CEV”.
- ✓ Indicar la “**Fecha de reunión CEV-E2**”
- ✓ Marcar el check box “**Determina % concientizados SEV/CC y capacitados MP Etapa 2**”
- ✓ Cargar Acta en la que se determina que el Servicio, a través del Comité Estado Verde, determina los porcentajes de colaboradores concientizados.

Se puede verificar en la pestaña “Comité” que el acta esté cargada.

| Documentación Etapa 2 | | | |
|---|---------------|---------------------------|---|
| Servicio: Prueba2 | | | |
| Agregar | | Filtros | |
|  | | | |
| Comité Política Concientizados SEV-E2 Capacitados MP-E2 PAC para E3 | | | |
| Fecha | N° Resolución | Tipo de Documento | Acciones |
| 23-05-2024 | | Acta de reuniones Etapa 2 | Editar Eliminar |

El **segundo documento** solicitado en este requisito técnico es el listado de colaboradores concientizados en etapa 2:

- ✓ Para cargar debe ir a “Información”>” Documentos Etapa 1” > “Agregar”>” Listado colaboradores concientizados SEV-CC”.

Edificio Unidad

Información del Servicio : Prueba2



The dashboard features a sidebar on the left with the following menu items: 'Mi Unidad', 'Gestión unidad', 'Reportes', and 'Información'. The main content area contains four cards: 'Alcance' (with a scales icon), 'Documentos Etapa1' (with a document icon and a red cursor icon), 'Documentos Etapa2' (with a document icon), and 'Información Agregada' (with a document icon). Below these cards is a 'Traslado de personas' card with a person icon.

- ✓ Se desplegará una ventana emergente en la que deberá cargar el documento **“Formato oficial verificador concientizados SEV-E2_2024”** completado por el servicio.

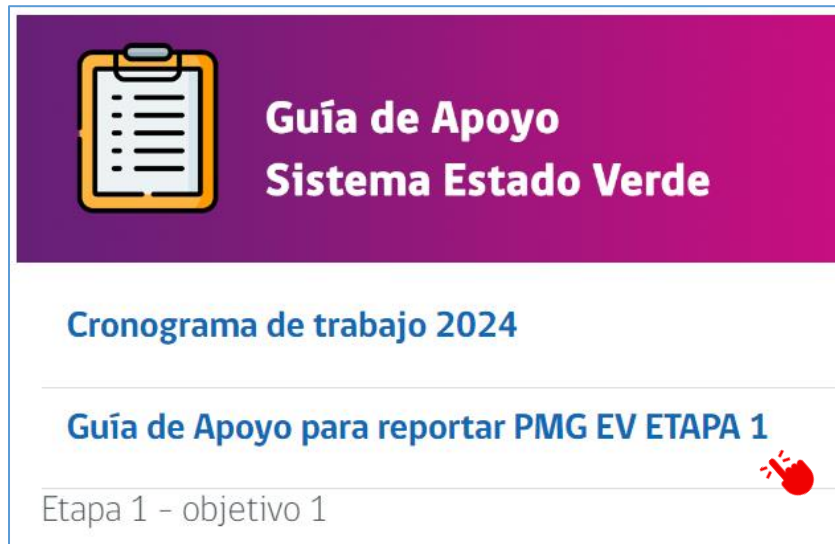
En la ventana emergente, deberá cargar la información solicitada:

- ✓ Fecha de carga
- ✓ Total de colaboradores concientizados SEV: **Para los servicios que estén ejecutando etapa 2, este número debe ser igual a la suma de los concientizados en etapa 1 + etapa 2.**

- ✓ Adjuntar documento:
 - **“Formato oficial verificador concientizados SEV-E2_2024”**: se debe detallar el listado consolidado de colaboradores concientizados en etapa 1 y etapa 2 en formato provisto por la Red de Expertos.

Cabe destacar que este formato oficial se puede descargar en la misma ventana, tal como se indica en la imagen adjunta (rectángulo rojo).

“**Actividad interna de concientización SEC-CC**”: en el caso que un servicio ejecute una actividad interna, debe indicar la materia de la actividad interna, existiendo tres opciones: Sistema Estado Verde, Cambio Climático y Otro. Para revisar como cargar esta información puede revisar la “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde – Etapa 1”, desde la página 27 en adelante, disponible en la página web de la plataforma Gestionaenergía (<https://gestionaenergia.minenergia.cl/>) > Biblioteca > Guías de Apoyo.



Cargar” Porcentajes de personas concientizadas”:

En tercer lugar, en el módulo “**Información**” > “**Documentos Etapa 2**” > Agregar documento > “**Colaboradores concientizados SEV-CC_E2**”, se deberá reportar la siguiente información:

- ✓ Porcentaje de colaboradores concientizados E1 revisado y ajustado (al año 2024).
- ✓ Porcentaje incremental de colaboradores concientizados E2.



Agregar Documento

Tipo de documento:
--Seleccione--

Fecha: E2:
dd-mm-aaaa

Cancelar Guardar

Agregar Documento

Tipo de documento:
--Seleccione--

- Seleccione--
- Acta de reuniones Etapa 2
- Política Ambiental Etapa 2
- Colaboradores concientizados SEV-CC -E2
- Actividad interna de concientización SEV-CC - E2
- Plan Anual de capacitación para Etapa 3

Cancelar Guardar

Agregar Documento

Tipo de documento:
Colaboradores concientizados SEV-CC -E2

Fecha de carga-E2:
dd-mm-aaaa

Porcentaje de colaboradores concientizados E1 revisado y ajustado

Porcentaje incremental de colaboradores concientizados E2:

El medio de verificación está en módulo Información > Documentos Etapa 1 > Listado de colaboradores concientizados SEV -CC.

Observaciones:

Cancelar Guardar

En la ventana emergente, deberá cargar la información solicitada

- ✓ “Fecha de carga-E2”
- ✓ “Porcentaje de colaboradores concientizados E1 revisado y ajustado” (Ver ejemplo 1).
- ✓ Porcentaje incremental de colaboradores concientizados E2” (Ver ejemplo 2).

Para tener claridad sobre los porcentajes a reportar se sugiere revisar la “Guía Metodológica E2/O1/RT2-RT3”, en plataforma Gestionaenergía (<https://gestionaenergia.minenergia.cl/>) > Biblioteca > Guías de Apoyo.

Es importante indicar que, la definición del concepto de **colaboradores** corresponde a: *“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”*, según lo indicado en el Decreto Exento N°395 del 07.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA

PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553.

✓ **Ejemplo 1: “Porcentaje de colaboradores concientizados E1 revisado y ajustado”**

El Servicio “X” durante el año 2023 contaba con un universo de 1.000 colaboradores, de los cuales fueron concientizados 300, cumpliendo el 30% exigido por el Sistema Estado Verde para la etapa 1 (“E1”) ejecutada durante el año 2023.

Durante el año 2024, este mismo Servicio se encuentra realizando la etapa 1 por segunda vez y para cumplir el requisito técnico E1/O1/RT6 (concientización etapa 1) debe revisar y ajustar el porcentaje de colaboradores concientizados durante E1 ejecutada el 2023.

En este caso el Servicio al revisar su porcentaje alcanzado el año 2023 y planificar la concientización 2024, tiene los siguientes hallazgos:

- De los 300 colaboradores concientizados, 30 ya no se encuentran en el servicio.
- Además, ingresaron 200 nuevos colaboradores durante el año 2024.
- Esto implica que el nuevo universo de colaboradores totales es de 1.170 personas.
- Para cumplir el 30% exigido por el E1/O1/RT6 año 2024, debe concientizar a 351 colaboradores. (30% de 1.170).

El Servicio, al revisar y ajustar el porcentaje cumplido durante el año 2023:

- Primero, debe tener en cuenta solo los colaboradores activos concientizados el año 2023, es decir 270 personas
- Segundo, se debe considerar el nuevo universo, es decir 1.170 colaboradores.

Por lo tanto, se aplica la fórmula que permitirá conocer el porcentaje ajustado al año 2024:

$$\frac{270}{1170} \times 100 = 23,1\%$$

Esto quiere decir que, el Servicio debe concientizar a las personas necesarias para subir de un 23,1% a un 30%, y así llegar a las 351 personas calculadas previamente, es decir, necesitan concientizar a 81 nuevos colaboradores **para llegar al 30% requerido para la etapa 1 año 2024.**

✓ **Ejemplo 2: Porcentaje incremental de colaboradores concientizados E2"**

Para cumplir el requisito técnico E2/O1/RT2 la Etapa 2 (concientización etapa 2) el mismo Servicio "X", que ya revisó y ajustó el porcentaje de concientizados E1, debe incrementar su porcentaje de concientizados cumplido durante la etapa 1 año 2023 según lo indicado en el requisito técnico E2/O1/RT3, reportándolo en la plataforma:

Asimismo, el servicio debe cumplir con las condiciones de incremento entregadas por la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable, de acuerdo con lo indicado en la guía de apoyo respectiva: Guía RT E2/O1/RT2-3, punto 2.4. en plataforma Gestionaenergía

(<https://gestionaenergia.minenergia.cl/>) > Biblioteca > Guías de Apoyo.

| 2.4. Criterio de la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable | |
|---|--|
| OTF incremental concientizados | |
| Porcentaje concientizados 2023 | Condiciones para OTF |
| 30% a 39% | Comprometer al menos 50% de colaboradores concientizados al año t |
| 40% a 49% | Comprometer al menos 60% de colaboradores concientizados al año t |
| 50% a 59% | Comprometer al menos 70% de colaboradores concientizados al año t |
| Más de 60% | Comprometer incremento de al menos un 5% de nuevos colaboradores concientizados al año t |

Por lo tanto, para el ejemplo del Servicio "X", se cuenta con la siguiente información:

- El porcentaje de concientizados del año 2023, revisado y ajustado, es actualmente de un 23,1%
- Deberán llegar al 30% (351 personas totales) para cumplir con el E1O1RT6 año 2024, lo que implica concientizar a 81 nuevos colaboradores.
- Esto significará que el Servicio "X" se encontrará en el rango de entre el 30% al 39% de concientizados, cuando logre concientizar a las 81 personas.
- Por encontrarse en dicho rango, la condición para la OTF detalla que debe "Comprometer al menos 50% de colaboradores concientizados al año t".
- Teniendo en cuenta que su universo 2024 es de 1170 colaboradores, de los cuales 351 equivale al 30% concientizados de etapa 1, deberán concientizar a 585 colaboradores totales en etapa 2 para cumplir con los requisitos técnicos E2O1RT2 y E2O1RT3.

Este total se compondrá de la siguiente forma:

| ÍTEM | CANTIDAD | PORCENTAJE | OBSERVACIÓN |
|--|------------|------------|--------------------------------------|
| Colaboradores concientizados Etapa 1 – 2023 – Revisado y Ajustado | 270 | 23.1% | Juntos suman 30% |
| Colaboradores por concientizar para cumplir con concientización etapa 1 – 2024 | 81 | 6.9% | |
| Colaboradores para concientizar para cumplir con OTF de incremento – Etapa 2 | 234 | 20% | % mínimo que se debe considerar |
| Total, colaboradores concientizados 2024 (etapa 1 y etapa 2) | 585 | 50% | Cumple con condiciones de OTF |

- En resumen, para dar cumplimiento a los requisitos de concientización asociados a las etapas 1 y 2, el Servicio “X”, durante el año 2024, deberá concientizar a 315 colaboradores (suma de 81 + 234).

Agregar Documento ×

Tipo de documento:

Fecha de carga-E2:

Porcentaje de colaboradores concientizados E1 revisado y ajustado

Porcentaje incremental de colaboradores concientizados E2:

El medio de verificación está en módulo Información> Documentos Etapa 1> Listado de colaboradores concientizados SEV -CC.

Observaciones:

Se recuerda que, si los porcentajes de colaboradores ingresados varían después de entregada la OTF por la Red de Expertos, esta información debe ser corregida a más tardar el día de finalización del año t (31.12.2024.)

La carga de información se puede verificar en la pestaña “**Concientizados SEV-E2**”

Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar ▼ Filtros

Comité Política **Concientizados SEV-E2** Capacitados MP-E2 PAC para E3

| Fecha | Título | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|--------|---|---|
| 01-05-2024 | | Colaboradores concientizados SEV-CC -E2 | Editar Eliminar |

3.3. Requisito técnico N°E2/O1/RT2 Supervisores y Operadores capacitados 2024

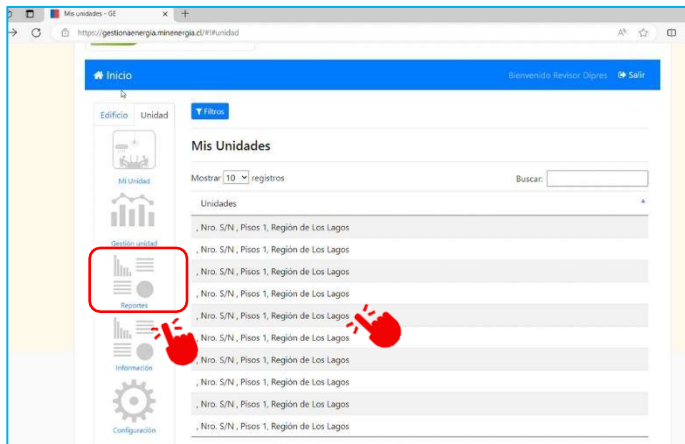
En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2024

- Todos los servicios deben controlar que el 45% de operadores y supervisores estén capacitados, verificando su cumplimiento en el reporte en formato Excel que contendrá el N° de usuarios activos, que, de manera mensualizada, proveerá la Red de Expertos a través de la Dirección ChileCompra sobre usuarios que participaron en la Charla de Compras Sustentables
- Para este requisito técnico será la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) la que publicará los datos de usuarios Registrados en la plataforma y usuarios que cumplen con este requisito, indicando el porcentaje de cumplimiento a través de la plataforma Gestiona Energía, por lo que **los organismos no deberán reportar información, debiendo revisar mensualmente la data publicada por ChileCompra.**
- La Red entregará la Opinión Técnica Favorable (OTF) respecto del cumplimiento de los usuarios operadores y supervisores capacitados en compras sustentables.
- Finalmente, se indica que para la etapa 2 se espera un incremental de un 15 % respecto al año anterior y la forma de revisar la información será con la información oficial de la Red en la Plataforma.
- Las entidades NO deben registrar información en la plataforma Gestiona Energía dado que la Red SEV a través de ChileCompra subirá a la plataforma el listado de usuarios capacitados.
- Es de responsabilidad de cada Servicio, a través de quien cumpla el rol de “Administrador de Mercado Público”, mantener actualizados los datos de sus usuarios en la plataforma www.mercadopublico.cl y deberá revisar aquellos que tengan asignados el rol de Supervisor y Operador. Al mismo tiempo deberá dejar inactivos en Mercado Público a aquellos funcionarios que hayan cesado sus funciones dado que es una responsabilidad explícita de sus deberes y un elemento fundamental para el monitoreo y medición del indicador de este Requisito técnico.
- Se consideran usuarios registrados aquellos que fueron creados y están activos en la plataforma www.mercadopublico.cl con los roles mencionados.

La información provista por la Red del Sistema Estado Verde vinculada a usuarios operadores y supervisores capacitados en compras sustentables será cargada de manera mensual en la Plataforma Gestiona Energía en el módulo “Reportes” para que los servicios puedan revisar su estado de avance y cumplimiento de este RT.

En la Plataforma Gestiona Energía debe acceder con sus credenciales, y una vez dentro del sitio deberá seleccionar una “Unidad” para acceder al **módulo de reportes**.

En este módulo se podrá visualizar información vinculada a los **reportes de usuarios capacitados en compras sustentables, revisar los rubros sugeridos y el listado de compras por Licitación y Compra Ágil.**



Y verá el listado de reportes publicados por la Red de Expertos del SEV, en el caso de usuarios operadores y supervisores capacitados figuran en la Plataforma como **“capacitados en Compras Sustentables”**.



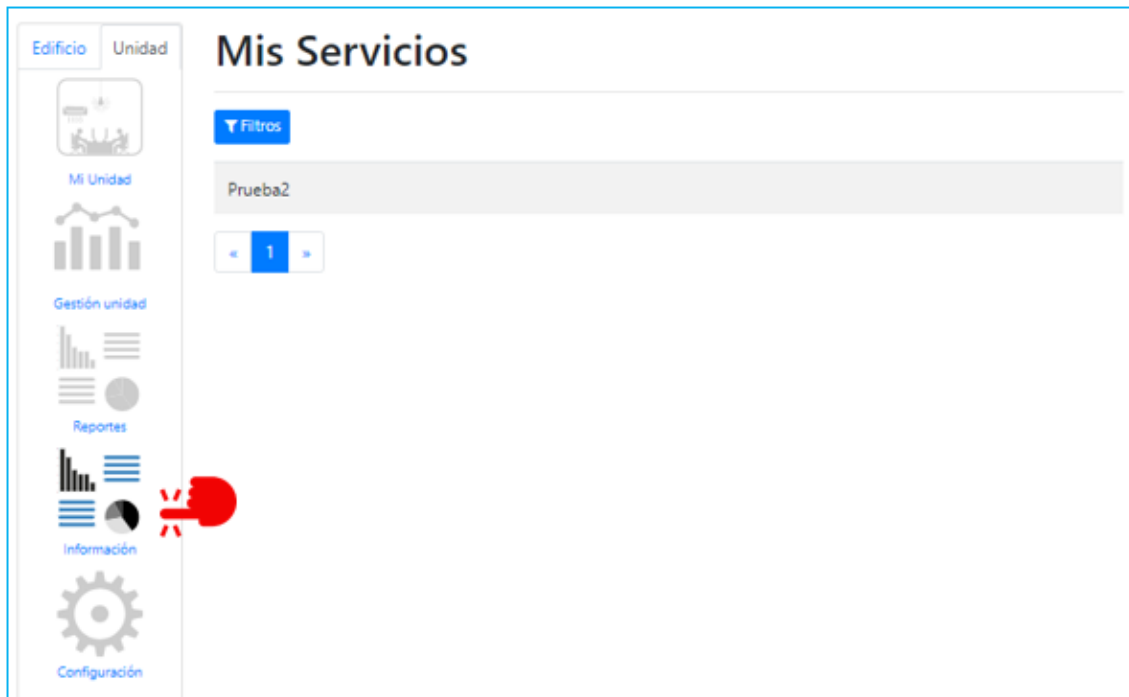
Sobre los usuarios operadores y supervisores capacitados se profundiza en la Guía Metodológica de este Requisito Técnico (RT) en particular lo referido a que:

1. La Dirección ChileCompra entregará mediante la plataforma de “Gestiona energía” de manera mensualizada un listado oficial en Excel de los usuarios que cuentan con perfil operador y supervisor en Mercado Público para monitorear el avance y cumplimiento de este requisito técnico.
2. Aun cuando será ChileCompra quien informe los usuarios registrados, los participantes y el porcentaje de avance, será responsabilidad del organismo verificar que sus antecedentes se encuentren correctamente cargados y en el caso de detectar un dato incompleto, deberá informarlo vía ticket, indicando el nombre completo, RUT y adjuntando el certificado de los y las funcionarias.
3. La medición de los usuarios registrados con los roles determinados considera a aquellos que están activos en Mercado Público, y que efectivamente se inscriben y asisten a la charla virtual “Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde”, cuyo porcentaje de avance se irá actualizando en el reporte “Usuarios capacitados” que la Red actualizará en la Plataforma.
4. En caso de que los usuarios operadores y supervisores reportados en “Usuarios capacitados” no coincidiera o hubiera una diferencia el servicio mediante ticket deberá indicar el nombre, apellido, RUT y adjuntar el certificado de asistencia que es el medio de verificación que es plausible de analiza

3.4. Requisito Técnico N°E2/O1/RT3 Jefaturas capacitadas 2024

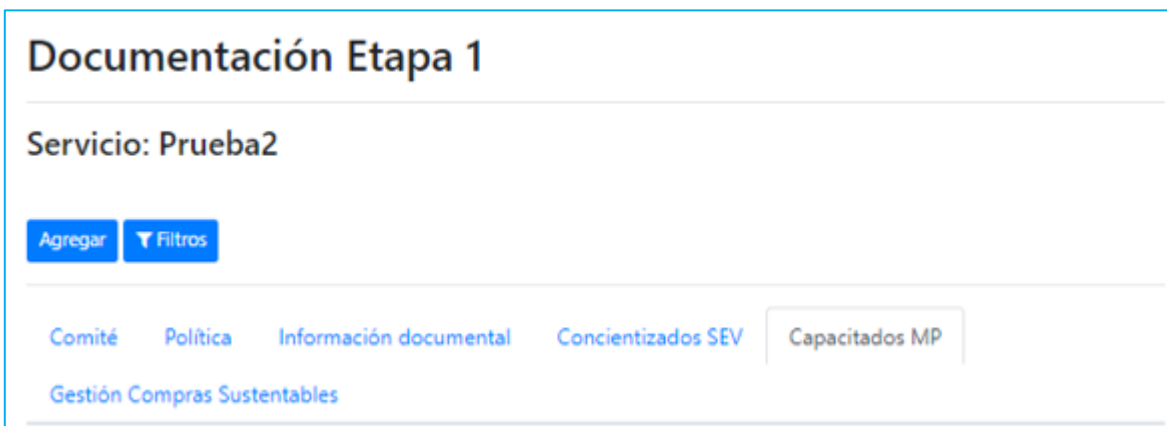
| |
|--|
| Medios de verificación complementarios para acreditar cumplimiento del Sistema |
| En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2024 |
| E2/O1/RT3 |
| 1. El listado de las jefaturas de planta directiva o segundo o tercer nivel jerárquico debe ser reportado por cada Servicio completando la planilla Excel “Listado de jefaturas” que se encuentra disponible en la sección de Reportería |
| Importante: La Dirección ChileCompra de manera mensualizada entregará un reporte en la plataforma Gestiona Energía para monitorear el avance del cumplimiento de este Requisito Técnico. |

Los medios de verificación asociados al cumplimiento del E2/O1/RT3 deberán ser reportados en la plataforma de gestión <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> en el módulo “**Información**” > “**Documentos Etapa 1**”.





En este módulo se podrá cargar la información solicitada en este requisito técnico, seleccionando el botón **“Agregar”**, primero para el **“Acta del Comité”**.



Luego debe seleccionar **“Tipo de documento”**, y se desplegará una lista de opciones.

Para este requisito técnico se debe seleccionar **“Listado de Jefaturas”**.


En la ventana emergente, se deberá reportar el cumplimiento de este requisito:

Se debe ingresar la **“Fecha de carga”** del documento, luego en **“Colaboradores de planta directiva o jefatura de 2° y 3° nivel jerárquico”** se debe ingresar la cantidad de colaboradores de planta directiva o jefatura a capacitar.

Luego en **“Descargar Formato: Listado de jefaturas”** se debe descargar el Excel que es el formato oficial provisto por la Red de Expertos, en este documento se debe detallar el listado de planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico del Servicio. Además, se recomienda que el Servicio guarde los informes de asistencia a las Charlas Virtuales detalladas que publicará la Dirección de Compras y Contratación Públicas.

Luego este Excel se debe cargar en **“Seleccionar archivo”**, como indica la NOTA: Se permite subir un solo archivo, respetando formato Excel, facilitado por la Red. CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.

Se puede verificar en la pestaña **“Capacitados MP”** que el documento este cargado:

| Comité | Política | Información documental | Concientizados SEV | Capacitados MP |
|--|--------------------------|--|------------------------------------|---|
| Gestión Compras Sustentables | | | | |
| Fecha | Título | Tipo de Documento | Acciones |  |
| 14-06-2024 | | Listado de Jefaturas | Editar | Eliminar |

Toda entidad tendrá la responsabilidad de ir actualizando el listado de jefaturas en la Plataforma Gestiona Energía cuando una funcionaria o funcionario cese sus funciones o si se suma al servicio una jefatura de segundo y tercer grado jerárquico para respaldar sus antecedentes en la plataforma.

3.5. Requisito Técnico N°E1/O1/RT4 Plan Anual de Capacitación

| Medios de verificación complementarios para acreditar cumplimiento del Sistema |
|---|
| En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2024 |
| 1. Copia del Plan Anual de Capacitación 2025 con la temática ambiental incorporada, si al 31 de diciembre de 2024 se encuentra diseñado el PAC a ser implementado en etapa 3, o |
| 2. Copia del documento de la jefatura del servicio donde instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC 2025 al área del servicio responsable de su elaboración (este documento debe emitirse durante el año t), en caso de que el PAC 2025 no se encuentra formalizado al 31 de diciembre de 2024. |
| 3. Eventual y adicional a lo anterior, para aquellos servicios que incluyeron el tema medio ambiental en su PAC 2024, copia del PAC 2024 ejecutado durante el año t. |

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de gestión <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> en módulo “Información” > “Documentos Etapa 2” > “Agregar”:

Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Comité Política Concientizados SEV-E2 Capacitados MP-E2 PAC

| Fecha | Título | Tipo de Documento | Acciones |
|------------|--------|----------------------------|-----------------|
| 07-06-2024 | | Plan Anual de capacitación | Editar Eliminar |

Agregar Filtros

Luego debe seleccionar “Tipo de documento”, y se desplegará una lista de opciones.

Para este requisito técnico se debe seleccionar “Plan Anual de capacitación”.

Agregar Documento

Tipo de documento:
--Seleccione--

Fecha:-E2:
dd-mm-aaaa

Cancelar Guardar

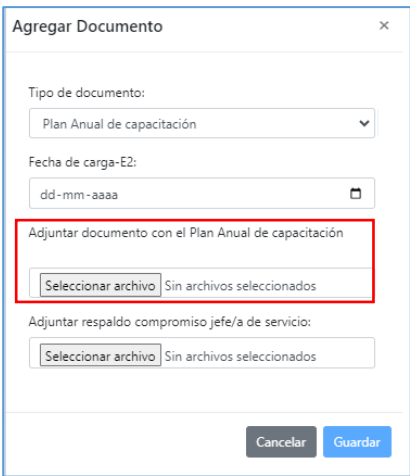
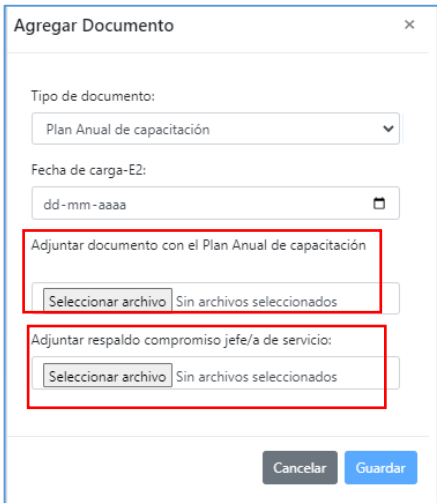
Agregar Documento

Tipo de documento:
--Seleccione--

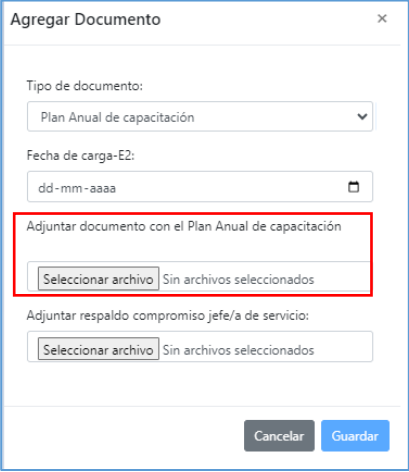
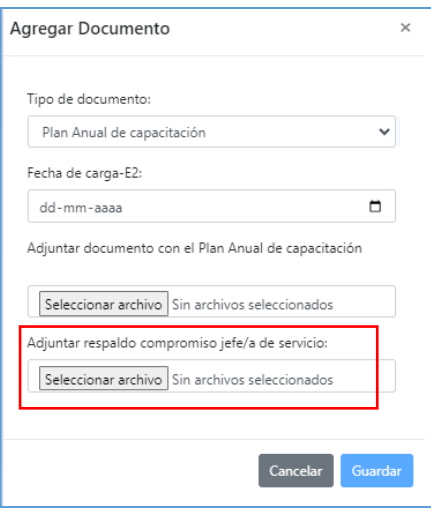
- Acta de reuniones Etapa 2
- Política Ambiental Etapa 2
- Colaboradores concientizados SEV-CC -E2
- Actividad interna de concientización SEV-CC -E2
- Plan Anual de capacitación**

Cancelar Guardar

En la ventana emergente, se deberá reportar el cumplimiento de este requisito, abordando el tema según corresponda a la realidad del servicio:

| SERVICIOS QUE SI INCORPORAN LA TEMÁTICA MEDIO AMBIENTAL EN SU PAC 2024 (ETAPA 2): | |
|--|--|
| <p>Si al 31 de diciembre de 2024 SI se encuentra diseñado el PAC 2025 (para ser implementado en etapa 3).</p> | <p>Si al 31 de diciembre de 2024 NO se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3):</p> |
| <p>Deberán reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ los PAC 2024 y PAC 2025 en un mismo archivo PDF. | <p>Deberán reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ el PAC 2024 ejecutado durante el año t. ✓ “Adjuntar respaldo compromiso jefe/a de servicio”: corresponde a un documento de la jefatura del servicio, donde instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC 2025 al área del servicio responsable de su elaboración (este documento debe emitirse durante el año t), por ejemplo, un memorando. |
|  <p><u>La carga de los documentos se deberá realizar en el campo “Adjuntar documento con el Plan Anual de capacitación”</u></p> |  <p><u>La carga de los documentos se deberá realizar en los campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>“Adjuntar documento con el Plan Anual de capacitación”</u> - <u>“Adjuntar respaldo compromiso jefe/a de servicio”</u> |


SERVICIOS QUE NO INCORPORAN LA TEMÁTICA MEDIO AMBIENTAL EN SU PAC 2024 (ETAPA2):

| | |
|--|---|
| <p>Si al 31 de diciembre de 2024 SI se encuentra diseñado el PAC 2025 (para ser implementado en etapa 3).</p> | <p>Si al 31 de diciembre de 2024 NO se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3).</p> |
| <p>Deberán reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del PAC 2025 | <p>Deberán reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Adjuntar respaldo compromiso jefe/a de servicio”: corresponde a un documento de la jefatura del servicio, donde instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC 2025 al área del servicio responsable de su elaboración (este documento debe emitirse durante el año t), por ejemplo, un memorando |
|  <p><u>La carga del documento se deberá realizar en el campo “Adjuntar documento con el Plan Anual de capacitación”</u></p> |  <p><u>La carga del documento se deberá realizar en el campo “Adjuntar respaldo compromiso jefe/a de servicio”</u></p> |

NOTA: Se permite subir solo un archivo.

CUIDADO: En el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior

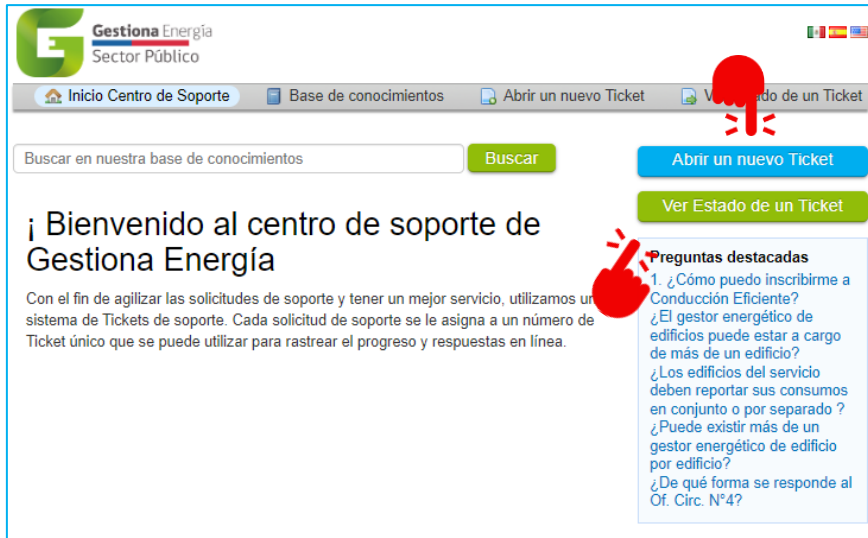
Se puede verificar en la pestaña **“PAC”** la información cargada.

| <p>Comité Política Concientizados SEV-E2 PAC </p> | | | |
|---|--------|----------------------------|--|
| Fecha | Título | Tipo de Documento | Acciones |
| 07-06-2024 | | Plan Anual de capacitación | <p>Edit Delete</p> |

4. CONTACTO RED DE EXPERTOS SEV

Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, y seleccionar la opción “Abrir un nuevo Ticket”.

Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuestas en línea.



Se debe enviar **UN SOLO TICKET POR CADA REQUISITO TÉCNICO** a consultar (debe seleccionar un solo “Tema de ayuda”), los tickets cuya consulta sea por más de un RT se demorarán mayor tiempo del plazo indicado.

La Red de Expertos dispondrá de **10 días hábiles** para responder el ticket.

